



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL  
**GACETA**  
**DEL GOBIERNO**  
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801

Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 22 de abril de 2022

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

**ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA, EN SU PARTE CONDUCENTE, LOS ACUERDOS DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 Y 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.**

**ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE INCLUIR EN LOS CÓDIGOS FUNCIONALES DE CATÁLOGOS INSTITUCIONALES DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS LICENCIATURAS EN SALUD INTERCULTURAL, ENFERMERÍA INTERCULTURAL, QUIROPRÁCTICA, ACUPUNTURA, GERIATRÍA, HOMEOPATÍA, TERAPIA FÍSICA, NATUROPATÍA, NUTRICIÓN, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ASÍ COMO LA DE TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON PROFESIONALES DE LA SALUD EN ESAS ÁREAS, QUE BRINDEN DICHOS SERVICIOS EN INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM), PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS JURÍDICAS Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, DE FORMA COORDINADA GENEREN GRUPOS DE TRABAJO, PARA REVISAR LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER Y FORTALECER LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN DE LOS PREDIOS Y DOTARLAS DE CERTEZA JURÍDICA Y PATRIMONIAL.**



TOMO

CCXIII

Número

71

300 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A:202/3/001/02

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En términos de lo previsto en los artículos 60, 62 fracción I, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modifica, en su parte conducente, los acuerdos de fecha 5 de octubre del año 2021 y 17 de febrero del año 2022, en la integración de las Comisiones Legislativas, conforme al tenor siguiente:

<b>1.- Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales</b>			
<b>1</b>	<b>Presidente</b>	Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha	<b>PRI</b>
<b>2</b>	<b>Secretario</b>	Dip. Faustino de la Cruz Pérez	<b>morena</b>
<b>3</b>	<b>Prosecretaria</b>	Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	<b>PAN</b>
<b>4</b>	<b>Miembros</b>	Dip. Maurilio Hernández González	<b>morena</b>
<b>5</b>		Dip. Gerardo Ulloa Pérez	<b>morena</b>
<b>6</b>		Dip. Max Agustín Correa Hernández	<b>morena</b>
<b>7</b>		Dip. Paola Jiménez Hernández	<b>PRI</b>
<b>8</b>		<b>Dip. María Isabel Sánchez Holguín</b>	<b>PRI</b>
<b>9</b>		Dip. Enrique Vargas del Villar	<b>PAN</b>
<b>10</b>		Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero	<b>PT</b>
<b>11</b>		Dip. Omar Ortega Álvarez	<b>PRD</b>
<b>12</b>		Dip. Martín Zepeda Hernández	<b>MC</b>
<b>13</b>		Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	<b>PVEM</b>
<b>14</b>	Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	<b>N Alianza</b>	

<b>9.- Comisión de Desarrollo Agropecuario y Forestal</b>			
<b>1</b>	<b>Presidenta</b>	Dip. María Elida Castelán Mondragón	<b>PRD</b>
<b>2</b>	<b>Secretaria</b>	Dip. Juana Bonilla Jaime	<b>MC</b>
<b>3</b>	<b>Prosecretaria</b>	Dip. Myriam Cárdenas Rojas	<b>PRI</b>

4	<b>Miembros</b>	Dip. Max Agustín Correa Hernández	<b>morena</b>
5		Dip. María del Rosario Elizalde Vázquez	<b>morena</b>
6		Dip. Abraham Saroné Campos	<b>morena</b>
7		Dip. Valentín González Bautista	<b>morena</b>
8		<b>Dip. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera</b>	<b>PRI</b>
9		Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz	<b>PRI</b>
10		Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas	<b>PAN</b>
11		Dip. Luis Narcizo Fierro Cima	<b>PAN</b>
12		Dip. Silvia Barberena Maldonado	<b>PT</b>
13		Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	<b>PVEM</b>

<b>23.- Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables</b>			
1	<b>Presidenta</b>	Dip. Alicia Mercado Moreno	<b>morena</b>
2	<b>Secretaria</b>	Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco	<b>N Alianza</b>
3	<b>Prosecretaria</b>	<b>Dip. Ma Josefina Aguilar Sánchez</b>	<b>PRI</b>
4	<b>Miembros</b>	Dip. Elba Aldana Duarte	<b>morena</b>
5		Dip. Rosa María Zetina González	<b>morena</b>
6		Dip. Dionicio Jorge García Sánchez	<b>morena</b>
7		Dip. Ana Karen Guadarrama Santamaría	<b>PRI</b>
8		Dip. Lilia Urbina Salazar	<b>PRI</b>
9		Dip. Martha Amalia Moya Bastón	<b>PAN</b>
10		Dip. Francisco Brian Rojas Cano	<b>PAN</b>
11		Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero	<b>PT</b>
12		Dip. María Elida Castelán Mondragón	<b>PRD</b>

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se abrogan o derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).**

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.***

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, realice las gestiones necesarias a efecto de incluir en los Códigos Funcionales de Catálogos Institucionales de Puestos de la Secretaría de Salud del Estado de México, a las Licenciaturas en Salud Intercultural, Enfermería Intercultural, Quiropráctica, Acupuntura, Geriátrica, Homeopatía, Terapia Física, Naturopatía, Nutrición, Educación para la Salud, así como la de Terapias Alternativas y Complementarias, esto con la finalidad de contar con profesionales de la salud en esas áreas, que brinden dichos servicios en instituciones de salud pública del Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de México, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).**

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.***

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de México, a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), al Registro Agrario Nacional y al Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), para que a través de sus áreas jurídicas y dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, de forma coordinada generen grupos de trabajo, para revisar la situación legal de los inmuebles que ocupan las escuelas públicas, con el objetivo de promover y fortalecer los programas y convenios de regularización para la escrituración de los predios y dotarlas de certeza jurídica y patrimonial.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).**